



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020

Página 1 de 13

No. CONTRATO	No. 019 DE 2020
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCESO DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA
OBJETO:	suministro de medicamentos, elementos, equipos e insumos para el normal desarrollo integral de las actividades de las clínicas de grandes y pequeños animales, unidad bovina, hogar de paso, museo de historia natural y de más áreas agropecuarias de los diferentes campus de la Universidad de la Amazonia.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891190346-1
CONTRATISTA:	DISTRICAMPO FLORENCIA ZOMAC S.A.S
NIT:	901.389.445-2
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
CDP No.:	200002739
VALOR:	\$30.000.000

Entre los suscritos a saber: El Magister **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en el municipio de Neiva departamento del Huila, en su calidad de Rector cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 035 del 25 de octubre de 2019 emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, institución estatal de educación superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con NIT 891190346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra la señora **ADRIANA PIEDAD CUELLAR CAICEDO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.076.380 expedida en Florencia Caquetá, actuando en calidad de representante legal de la sociedad de Acciones simplificadas denominada **DISTRICAMPO FLORENCIA ZOMAC S.A.S.** con NIT No. 901.389.445-2, y matrícula mercantil No. 114925, quien para efectos legales del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002 expedido por este Consejo Superior Universitario), y en ese orden de ideas el presente contrato se relaciona con esta misión debido a que mediante las clínicas de grandes y pequeños animales, unidad bovina, hogar de paso, museo de historia natural y de más áreas agropecuarias de los diferentes campus que hacen parte de las Unidades de Apoyo de Investigación de la Universidad de la Amazonia,



Certificado N° 9C7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministr@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020
Página 2 de 13

nuestra Alma Mater logra transferir conocimiento hacia la sociedad, permitiendo que estudiantes realicen sus prácticas y así mismo presten un servicio a la comunidad, lo cual permite una formación integral.

2. Que la Universidad de la Amazonia cuenta con unidades de apoyo a la investigación dentro de los cuales se encuentran el Centro de Investigaciones "Cesas Augusto Estrada Gonzalez" MACAGUAL, Museo de Historia Natural; el Hogar de Paso para Fauna Silvestre y la Clínica de Grandes Animales, desde donde se brinda servicio médico veterinario integral.
3. Que los jefes de las unidades de apoyo a la investigación anteriormente mencionadas, mediante formato de identificación de la necesidad y análisis de alternativas, manifiestan que requieren medicamentos, elementos, equipos e insumos para el normal desarrollo integral sus actividades.
4. En el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo N° 12 de 2012 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos N° 03 y 12 de 2014 del C.S.U.) dentro del compendio normativo establece la modalidad de Selección Directa, sustentada en el capítulo II artículo 36 "Selección Directa" numeral 5 *"cuando se requiera la contratación de servicios de salud y/o de grupos de práctica profesional que cuenten con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentren habilitados; de proveedores de medicamentos y suministros hospitalarios y clínicos; o de instituciones prestadoras de salud (IPS) consideradas de alta, media y baja complejidad cuya adherencia, calidad, oportunidad, demanda y conveniencia institucional sean determinantes en la prestación del servicio de salud a contratar, previa motivación escrita del área solicitante."*
5. Que la Oficina de Compras de la Universidad de la Amazonia realizó estudio de mercado teniendo en cuenta las tres (3) cotizaciones que diferentes empresas allegaron.
6. Que para el presente contrato de selección directa se designó como evaluador a la funcionaria **JENNY MOLANO MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía N°1.123.200.030 de Puerto Asís putumayo- Adscrita a la dependencia Hogar de paso de fauna silvestre en calidad de Coordinadora de granja; por tanto, mediante el informe solicitado, la funcionaria recomienda contratar con **DISTRICAMPO FLORENCIA ZOMAC S.A.S.**
7. Que la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el CDP N° 200002739 del (15) de julio del 2020 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia, para proceder a contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente contrato, que se regirá por la modalidad de selección directa establecida en el manual de contratación (acuerdo 012 de 2012 del C.S.U. artículo 36 numeral 5) y sus modificaciones y las demás normas aplicables a este tipo de contrato, así como las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. – CONTRATAR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL NORMAL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE LAS CLÍNICAS DE GRANDES Y PEQUEÑOS ANIMALES, UNIDAD BOVINA, HOGAR DE PASO, MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y DE MÁS ÁREAS AGROPECUARIAS DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA



Certificado N° SC7047-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministra@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020
Página 3 de 13

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. - El contratista se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y económicas del objeto contractual, como se establece en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Alcohol Antiséptico	galon x 3,6 ltrs	1	\$ 58.900	
2	Algodón rolo hospitalario	rollo x 500 gr	1	\$ 25.950	
3	Algodón quirurgico, marca JGB 500 gr	Rollo	1	\$ 23.850	
4	Algodón torunda	bolsa x 500 gr	1	\$ 3.700	
5	Algodón laminado	rollo 3 x 5 yardas	1	\$ 15.000	
6	Aguja epidural N°18	unidad	1	\$ 15.000	
7	Aguja espinal # 20	unidad	1	\$ 1.500	
8	Aguja espinal # 22	unidad	1	\$ 15.000	
9	Aguja hipodermicas 21 x 1 1/2"	caja x 100 und	1	\$ 16.650	
10	Aguja hipodermicas 23 x 1"	caja x 100 und	1	\$ 16.650	
11	Aguja hipodermicas 18* 1.1/2	caja x 100 und	1	\$ 27.500	
12	Aguja hipodermicas 16* 1/2	caja x 100 und	1	\$ 41.300	
13	Aguja hipodermicas 16* 1.1/2	caja x 100 und	1	\$ 68.800	
14	Aguja vacutainer calibre 21	unidad	1	\$ 58.350	
15	Ambu grande	unidad	1	\$ 133.500	
16	Ambu mediano	unidad	1	\$ 133.500	
17	Ambu pediátrico	unidad	1	\$ 133.000	
18	Ampicilina/sulbactam ampolla x 1.5 grs	caja x 10 und	1	\$ 29.000	
19	Alizin	fco x 10 ml	1	\$ 193.000	
20	Atropina	fco x 50 ml	1	\$ 32.700	
21	Anti mastítico secado (jeringa)	unidad	1	\$ 9.900	
22	Anti mastítico lactancia (jeringa)	unidad	1	\$ 10.450	
23	alfa 3® frasco plastico por 250 gramos	unidad	1	\$ 48.500	
24	amikacina ampolla (500mg/2ml)	unidad	1	\$ 65.000	



Certificado N° 8C7987-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministr@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020

Página 4 de 13

25	belamyl x 500 ml-novartis	unidad	1	\$ 263.000
26	Bajalenguas	caja x 100 und	1	\$ 8.350
27	Bata cirujano puño algodón	paq x 10 und	1	\$ 16.650
28	bolsa para transfusion x 500 ml	unidad	1	\$ 53.500
29	buretroles x 150 ml	caja x 25 und.	1	\$ 4.000
30	bórax por 5 kilos	paquete	1	\$ 13.350
31	Canula nasal neonato	unidad	1	\$ 5.000
32	Canula nasal pediátrico	unidad	1	\$ 2.200
33	caliercortin x 10 ml-calier	unidad	1	\$ 39.400
34	complemil oral x 1000 ml-kyrovet	unidad	1	\$ 48.350
35	coccigan	fco x 1 ltr	1	\$ 449.150
36	Canicat® (Pamoato de pirantel y prazicuantel) x 5 ml	Caja	1	\$ 79.500
37	cefalexina 200 x 100 ml-over	unidad	1	\$ 78.000
38	Cefalexina suspensión oral x 60 ml	Frasco	1	\$ 14.500
39	complejo b x 500 ml-agroz	unidad	1	\$ 48.300
40	Complejo B suspensión oral x 120 ml	Frasco	1	\$ 10.250
41	Cuchillas de bisturí N° "24	Unidad	1	\$ 550
42	Cutamycon® en crema x 100 gr.	Tubo	1	\$ 19.200
43	cateter intravenoso # 20	caja x 50	1	\$ 1.700
44	cateter intravenoso # 22	caja x 50	1	\$ 1.700
45	cateter intravenoso # 24	caja x 50	1	\$ 1.700
46	cateter intravenoso # 26	caja x 50	1	\$ 1.700
47	cefazolina inyectable	frasco x 10 ml	1	\$ 2.500
48	clorhexidina al 4%	galon x 4 lt	1	\$ 233.000
49	calsyn suspension oral	120 ml	1	\$ 22.100
50	cannex cachorro	fco x 60 ml	1	\$ 170.000
51	cardial tableta	caja x 10 tab	1	\$ 220.000
52	cefalexina tabletas x 500 mg	caja x 10 tab	1	\$ 32.000
53	cefradina	caja x 10 und	1	\$ 37.850
54	clordent spray	fco x 120 ml	1	\$ 44.200
55	clorhexin jabon	barra	1	\$ 33.100
56	colirio zoo	fco x 10 ml	1	\$ 10.800
57	cateter intravenoso # 14	Caja x 50 und	1	\$ 84.800
58	cateter intravenoso # 16	Caja x 50 und	1	\$ 84.800



Certificado N° SC1987-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: yadministra@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020

Página 5 de 13

59	cateter intravenoso # 18	Caja x 50 und	1	\$ 84.800
60	cuchillas minora	tira x 20 und	1	\$ 51.450
61	cuchillo descallador para equino	unidad	1	\$ 23.300
62	caja de guantes esteriles talla 8	caja x 50 pares	1	\$ 63.000
63	caja de guantes esteriles talla 7.5	caja x 50 pares	1	\$ 63.000
64	guantes nitrilo azul, talla M	Caja x 100 und	1	\$ 24.600
65	guantes nitrilo azul, talla L	Caja x 100 und	1	\$ 29.800
66	guantes nitrilo azul, talla S	Caja x 100 und	1	\$ 25.800
67	domosyn solucion x 120 ml-virbac	unidad	1	\$ 96.800
68	dexapen x 20 ml-ropsohn	unidad	1	\$ 21.850
69	dexametasona 4mg/ml fco x 10 ml	frasco	1	\$ 41.200
70	dextrosa 5% 500ml	caja x 25 und.	1	\$ 5.500
71	dextrosa al 10% x 500 ml	caja x 25 und.	1	\$ 27.000
72	Dipirona x 50 ml	Frasco	1	\$ 26.000
73	dermosyn spay	fco x 100 ml	1	\$ 61.500
74	doxiciclina 100 mg tableta	caja x 10 tab	1	\$ 18.100
75	doxiciclina 200 mg tableta	caja x 10 tab	1	\$ 33.300
76	drontal gatos tableta	caja x 3 tab	1	\$ 25.500
77	duplocilina inyectable	frasco	1	\$ 167.500
78	diaceturato diminazene frasco 250 ml	unidad	1	\$ 158.000
79	edo 5 spray	fco x 120 ml	1	\$ 22.500
80	edo 5 spray	fco x 250 ml	1	\$ 28.300
81	EDO Calcitech® suspensión oral x 120 ml	Frasco	1	\$ 18.000
82	enrofloxacin tabletas x 50 mg	caja x 10 tab	1	\$ 44.900
83	enrofloxacin tabletas x 150 mg	caja x 10 tab	1	\$ 99.150
84	Enrofloxacin al 10% oral x 120 ml	Frasco	1	\$ 8.600
85	Enrofloxacin inyectable 10% x 50 ml	Frasco	1	\$ 54.615
86	Eutanex ® x 50 ml	Frasco	1	\$ 300.000
87	esparadrapo hospitalario de tela surtido	tubo	1	\$ 2.000
88	engystol	ampolla x 5 ml	1	\$ 30.900



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministra@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020

Página 6 de 13

89	endogard 30	caja x 2 und	1	\$ 87.550
90	endogard 10	caja x 2 und	1	\$ 37.000
91	endogard 2.5	caja x 2 und	1	\$ 17.050
92	especulo pequeño	Unidad	1	\$ 1.950
93	fluimucil inyectable al 10%	fco amp x 25 ml	1	\$ 44.700
94	frasco recolector orina	bolsa x 100 und	1	\$ 14.600
95	fenbendazol 10%	galon x 2ltr	1	\$ 369.300
96	flunixin meglumine frasco 100 ml	unidad	1	\$ 81.300
97	gasa hospitalaria de 100 yardas	Rollo	1	\$ 74.500
98	Gasa esteril paq x 5	caja x 100 und	1	\$ 9.800
99	Gentax Oftálmico solución x 10 ml	Frasco	1	\$ 195.000
100	Gorro cirujano con amarradera	caja x 50 und	1	\$ 208.500
101	Gorros tipo oruga zul	bolsa x 100 und	1	\$ 27.000
102	Guantes de examen talla S	Caja x 100 und	1	\$ 27.855
103	Guantes de examen talla M	Caja x 100 und	1	\$ 27.855
104	guantes quirurgicos talla 7.0	caja x 25 pares	1	\$ 31.500
105	guantes quirurgicos talla 7.5	caja x 25 pares	1	\$ 31.500
106	Guantes de Nitrilo talla M	Caja x 100 und	1	\$ 24.450
107	Guantes de Nitrilo talla L	Caja x 100 und	1	\$ 35.000
108	Glucómetro con tirillas	Unidad	1	\$ 92.800
109	ganafen 10%	galon x 2ltr	1	\$ 190.000
110	guayacolato de glicerilo	frasco x 500 ml	1	\$ 46.000
111	Hoja de bisturi N° 24	Caja x 100 und	1	\$ 66.000
112	inmunocel x 10 ml (refrigerado) calier	unidad	1	\$ 36.000



Certificado N° 807507-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministr@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020
Página 7 de 13

113	inmull-v	ampolla x 10 ml	1	\$ 25.000
114	ivermectina (6mg)	caja x 10 tab	1	\$ 19.400
115	ivermectina inyectable (10mg)	fco x 50 ml	1	\$ 11.800
116	ivermectina 1%	fco x 500 ml	1	\$ 47.000
117	ivermectina 3.5%	fco x 500 ml	1	\$ 177.200
118	Jeringa x 2ml	Caja x 100 und	1	\$ 16.600
119	Jeringa x 3ml	Caja x 100 und	1	\$ 24.300
120	jeringa 10 ml	Caja x 100 und	1	\$ 30.000
121	jeringa 20 ml	Caja x 100 und	1	\$ 63.300
122	jeringa x 5 ml	Caja x 100 und	1	\$ 30.500
123	jeringa 50 ml	unidad	1	\$ 1.190
124	ketoconazol tabletas x 200 mg	caja x 10 tab	1	\$ 13.000
125	Ketamina x 50mg	Frasco x 50 ml	1	\$ 134.000
126	Lactato de Ringer x 500 ml	caja x 25 bolsas	1	\$ 9.160
127	lidocaina 2% sin epinefrina	Frasco x 50 ml	1	\$ 22.800
128	metadoxil ampolla x 300mg	ampolla x 5 ml	1	\$ 63.000
129	Metronidazol suspensión oral x 120 ml	Frasco	1	\$ 11.400
130	metronidazol tableta	caja x 10 tab	1	\$ 30.000
131	metronidazol inyectable 500mg/100ml	frasco amp x 100ml	1	\$ 53.800
132	Metoclopramida ampolla x 10mg/2ml	caja x 100 und	1	\$ 5.850
133	meloxicam 2% inyectable	fco x 50 ml	1	\$ 81.000
134	meloxicam gotas 1,5 mg	fco x 10 ml	1	\$ 16.500
135	mucochen	fco x 120 ml	1	\$ 18.300
136	oxitocina genfar	unidad	1	\$ 8.300



Certificado N° BC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministr@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020
Página 8 de 13

137	Oxitetraciclina inyectable (emicina)	frasco x 500 ml	1	\$ 27.300
138	oxitetraciclina en spray	unidad	1	\$ 50.000
139	pomada alfa 3 pote x 250 ml-zoo	unidad	1	\$ 27.000
140	peras de succion pediatricas	unidad	1	\$ 10.000
141	penicilina procainica, penicilina sodica, estreptomicina, triamcinolona (veta-dicrysticina) frasco por 6 millones de unidades internacionales	unidad	1	\$ 74.300
142	penicilina sodica + procainica por 10 millones de unidades internacionales	unidad	1	\$ 30.000
143	quercetol 100 mg tableta	caja x 10 tab	1	\$ 26.600
144	quercetol 70 mg tableta	caja x 10 tab	1	\$ 45.800
145	quercetol inyectable	fco x 50 ml	1	\$ 75.000
146	romade cojin 20 cc (x100) ropsohn	Caja x 100 und	1	\$ 193.000
147	ranitidina	fco x 20 ml	1	\$ 5.800
148	roncaina con epinefrina frasco x 50 ml	unidad	1	\$ 13.700
149	Salbutamol 5mg nebulizar	caja x 10 und	1	332000
150	sonda endotraqueal # 2.0	caja x 25 und	1	\$ 8.300
151	sonda endotraqueal # 2.5 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
152	sonda endotraqueal # 3.0 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
153	sonda endotraqueal # 3.5 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
154	sonda endotraqueal # 4.0 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
155	sonda endotraqueal # 4.5 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
156	sonda endotraqueal # 5.0 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
157	sonda endotraqueal # 5.5 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
158	sonda endotraqueal # 6.0 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
159	sonda endotraqueal # 6.5 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
160	sonda endotraqueal # 7.0 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
161	sonda endotraqueal # 7.5 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
162	sonda endotraqueal # 8.0 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
163	sonda endotraqueal # 8.5 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
164	sonda endotraqueal # 9.0 con balon	caja x 25 und	1	\$ 7.400
165	sonda foley siliconada calibre 22f	caja x 25 und	1	\$ 3.250
166	sonda foley siliconada calibre 20f	caja x 25 und	1	\$ 3.150



Certificado N° 8C7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministra@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020
 Página 9 de 13

167	sonda foley siliconada calibre 18f	caja x 25 und	1	\$ 3.250
168	sonda foley siliconada calibre 16f	caja x 25 und	1	\$ 3.200
169	sonda nasogastricas 12mm	caja x 25 und	1	\$ 1.150
170	sonda nasogastricas 6mm	caja x 25 und	1	\$ 1.680
171	sonda nasogastricas 8mm	caja x 25 und	1	\$ 1.300
172	sondas urinarias nelaton 10mm	caja x 25 und	1	\$ 1.600
173	sondas urinarias nelaton 8mm	caja x 25 und	1	\$ 114.500
174	seda quirurgica 1	caja x 12 und	1	\$ 82.900
175	seda quirurgica 2/0	caja x 12 und	1	\$ 114.700
176	sutura nylon 1	caja x 12 und	1	\$ 49.800
177	sutura vicryl # 0	caja x 12 und	1	\$ 4.400
178	sutura vicryl # 1	caja x 12 und	1	\$ 4.400
179	Sutura vicryl # 2	caja x 12 und	1	\$ 4.400
180	Tapabocas	Caja	1	\$ 39.100
181	Termómetro digital flexible	Unidad	1	\$ 26.600
182	Tiofur (Ceftiofur) x 50 ml	Frasco	1	\$ 53.900
183	Rollo de tela para campos	rollo x 90cmx100mts	1	\$ 115.000
184	tubos x 1 ml sin edta (tapa roja)	bandeja x 100 und	1	\$ 1.600
185	tubos x 1 ml con edta (tapa lila)	bandeja x 100 und	1	\$ 1.300
186	tubos x 4 ml con edta (tapa lila)	bandeja x 100 und	1	\$ 30.000
187	tubos x 3 ml sin edta (tapa roja)	bandeja x 100 und	1	\$ 2.000
188	tilosina frasco 250 ml	unidad	1	\$ 89.800
189	trimetoprim, sulfadiazina (48%) frasco por 100 ml	unidad	1	\$ 145.000
190	uniclav inyectable	fco x 250 ml	1	\$ 13.000
191	uniclav tableta x 250 mg	caja x 50 tab	1	\$ 230.000
192	uniclav tableta x 50 mg	caja x 50 tab	1	\$ 650
193	Vendas coban adhesiva de 3x5	Unidad	1	\$ 28.000
194	Vendas coban adhesiva de 4x5	Unidad	1	\$ 24.150
195	Vendas coban adhesiva de 5x5	Unidad	1	\$ 33.300
196	Vendas elásticas de 5 yardas	Unidad	1	\$ 3.350



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"
 Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
 PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
 Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: yadministra@uniamazonia.edu.co
 Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020

Página 10 de 13

197	vetalog x 10 cc-novartis	unidad	1	\$ 27.850
198	vacuna quintuple virbac	caja x 10 und	1	\$ 50.000
199	vetisure spray	fco x 120 ml	1	\$ 33.000
200	vincristina sulfato (crivosin 1mg)	frasco amp.	1	\$ 24.500
201	Xilacina al 2%	Frasco x 20 ml	1	\$ 66.150
202	yodo galon	galon x 3 ltrs	1	\$ 183.300
203	Zoletil® x 5 ml	Frasco	1	\$ 89.150
204	paquete de alfileres de costura x 100 unidades	caja	1	\$ 119.500
205	borax por 5 kilos	paquete	1	\$ 13.300

PARÁGRAFO: Si durante la ejecución del contrato la Universidad de la Amazonia, llegase a requerir algún elemento que no esté contemplado en la oferta técnico – económica; La universidad podrá solicitar su suministro, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato. En tal evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento requerido en un término no superior a dos (2) días hábiles, detallando las especificaciones (marca, características, valor unitario, y plazo de entrega), el supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y autorizará el despacho del elemento.

TERCERA: VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL. - Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente contrato es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), incluido IVA, suma que se encuentra respaldada presupuestalmente con el certificado de disponibilidad No. 200002739, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020.

PARÁGRAFO. Este valor podrá ser adicionado hasta en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) previa disponibilidad presupuestal y justificación de la adición, por parte del supervisor.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- La Universidad pagará al contratista el valor estipulado en el contrato de suministro, mediante pagos mensuales o parciales de acuerdo a los productos suministrados. Previa verificación y recibo a satisfacción de la calidad y condiciones de los alimentos objeto del contrato por la oficina de almacén de la Universidad de la Amazonia. Además, se debe expedir constancia de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, así mismo, el proveedor deberá presentar, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los bienes entregados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN.- Con el fin de garantizar el bienestar de los animales de fauna silvestre del hogar de paso se sugiere que la duración del contrato sea por un tiempo de cinco (05) meses.



Certificado N° SCT087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministra@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020

Página 11 de 13

SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. - El lugar principal de ejecución será en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, Universidad de la Amazonia campus Porvenir edificio Tucán, primero piso, Oficina de Almacén.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- El CONTRATISTA se compromete con LA UNIVERSIDAD, además de cumplir con todo lo establecido en el presente contrato: 1. Firmar el Acta de Inicio una vez se haya reunido los requisitos de ejecución del mismo. 2. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada; documentos que harán parte del mismo. 4. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad de la Amazonia, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontratación. 5. Constituir las garantías de acuerdo con los amparos exigidos por la Universidad de la Amazonia, así como modificarla cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del contrato. 7. Notificar, por escrito y en forma inmediata a la Universidad cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del objeto, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 8. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 09. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. 10. Asumir los costos que generen las ampliaciones, y/o prórrogas. 11. Entregar en original a la Universidad de la Amazonia los documentos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 12. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud de la naturaleza del contrato y su objeto. 13. Mantener vigente las garantías que amparan el contrato en los términos de la misma. 14. Realizar la entrega de lo solicitado con previo aviso a través del supervisor del contrato y oficina de almacén de la Universidad de la Amazonia. 15. Garantizar a la Universidad la calidad de los elementos, insumos, especies y alimento para los animales de hogar de paso objeto del contrato de suministro, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. 16. En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, el contratista se obliga a remplazar los medicamentos, elementos, equipos e insumos sin costo alguno para la Universidad. 17. El contratista debe sufragar el transporte, descargue y demás costos inherentes a la entrega de los medicamentos, elementos, equipos e insumos para la clínica de grandes animales, Hogar de paso, museo de historia natural y demás áreas agropecuarias de la Universidad de la Amazonia. 18. El tiempo de entrega máximo de los medicamentos, elementos, equipos e insumos para la clínica de grandes animales, Hogar de paso, museo de historia natural y demás áreas agropecuarias de la Universidad de la Amazonia es de 4 días hábiles, previendo situaciones ajenas a las partes. 19. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y especificaciones técnicas establecidas en el estudio de mercado.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.- La Universidad durante la ejecución del objeto del contrato se obligará para con el contratista a: 1. Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los términos y condiciones señalados en este contrato. 2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez entregado los documentos requeridos para el objeto contractual. 5) Suministrar toda la información que requiera el contratista. 6) Ejercer la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forma parte de este contrato, la propuesta presentada por el contratista, el certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de la misma.



Certificado N° SCT087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: yadministra@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020

Página 12 de 13

DÉCIMA: INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sub contratistas, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN. - Para la ejecución y control de las diferentes actividades que se originan en razón del presente contrato, la vigilancia y el control lo ejercerá la funcionaria **JENNY MOLANO MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía N°1.123.200.030 de Puerto Asís putumayo, Adscrita a la dependencia Hogar de paso de fauna silvestre en calidad de Coordinadora de granja, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: **1)** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de la presente del mismo, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación de la Universidad, demás normas y disposiciones concordantes. **2)** Verificar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactadas. **3)** Suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. **4)** Controlar los pagos que deban realizarse. **5)** Verificar el cumplimiento del contratista en los términos de calidad, oportunidad y rapidez. **6)** Requerir al contratista cuándo a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. **7)** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones del contrato. **8)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir los certificados de entrega a satisfacción. **9)** Firmar las actas respectivas. **10)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen del contrato. **11)** Informar sobre los incumplimientos del Contratista. **12)** verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con la seguridad social integral.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.- EI CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a constituir garantía única que cubrirá el siguiente amparo:

a. **Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

b. **Calidad de bienes, equipos y elementos**, por una suma igual al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será hasta la liquidación del contrato y dos años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza deberá allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la UNIVERSIDAD deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** para efectos de la vigencia, se contará la misma a partir de la fecha de expedición de la póliza.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.- En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo de la presente contrato, las partes podrá agotar cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias, tales como el arreglo directo y conciliación.

DÉCIMA CUARTA: NORMATIVIDAD APLICABLE.- El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación de la Universidad con sus respectivas modificaciones y las demás normas comerciales y civiles que le sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato. Al igual que por lo dispuesto en el pliego de condiciones.



Certificado N° BCT067-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: yadministra@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020
Página 13 de 13

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN UNILATERAL: La Universidad podrá terminar unilateralmente el Contrato en los siguientes casos: a) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b) por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. c) por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista. d) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. e). Cuando autoridad judicial competente declare nulo el contrato o los actos administrativos en que se fundamente. f) Cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente, se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión. g) Cuando el contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución del contrato dentro del plazo exigido. h) Cuando el contratista, sin autorización escrita previa, cedere el correspondiente contrato. i) Cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del contratista para cumplir con el objeto contractual. j). Por declaratoria del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - Además de las causales establecidas en la cláusula anterior serán causales de terminación del contrato, el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales y el mutuo acuerdo de las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.- El contratista no podrá ceder ni subcontratar la presente contrato a persona natural o jurídica sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD pudiéndose este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA.- En caso de daños y perjuicios producidos por el atraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, el mismo se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su procedimiento se realizará de conformidad a los artículos 66 y 67 del manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

DÉCIMA NOVENA: MULTAS.- Se pactara como mecanismo de conminación para el contratista, una sanción pecuniaria que operará en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA** y consiste en multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Su procedimiento se realizará de conformidad al artículo 66 del manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

VIGÉSIMA: CADUCIDAD.- Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, la **UNIVERSIDAD** declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la **UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en las prohibiciones señaladas en las disposiciones legales vigentes y por lo tanto no presenta ninguna inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente contrato. El Juramento se entiende prestado con la firma del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL.- Si se llegaran a presentar divergencias respecto a la interpretación del clausulado, que no puedan ser subsanadas acudiendo a las normas de interpretación general, a la



Certificado N° SCT9001-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: yadministra@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.019 de 2020

Página 14 de 13

propuesta presentada por el contratista, la Universidad interpretará en Acto Administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

VIGÉSIMA TERCERA: MODIFICACIÓN UNILATERAL.- Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave que se satisface con el contrato, es necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la Universidad mediante acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de bienes, siempre que ello no implique la modificación del objeto contractual.

VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario realizar el correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía solicitada, y la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la Supervisora.

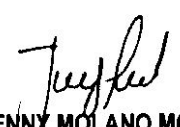
VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, a los veinticuatro (24) días de julio de dos mil veinte (2020).

UNIVERSIDAD

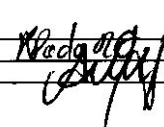

FABIO BURITICA BERMEO
Rector


EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
Vicerrectora Administrativa


JENNY MOLANO MOLINA
Supervisor

CONTRATISTA


ADRIANA PIEDAD CUELLAR
C.C No. 40.076.380
Representante Legal
DISTRICAMPO FLORENCIA ZOMAC S.A.S
NIT.: 901.389.445-2

Proyectó	K. Paola Rondón Ot - Abogada Contratación	
Revisó	Anyela Fajardo - Asesora Contratación	



Certificado N° SCT987-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 - 4340851 TELEFAX 4340662
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministra@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

